



C I R C U L A R CSJCUC24-176

Fecha: 24 de julio de 2024 .

Para: **SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**

De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**

Asunto: "Información sobre levantamiento de medidas cautelares, remanentes, y procesos de restitución de tierras, reconstrucción de expediente"

Apreciados Servidores Judiciales:

Para su conocimiento y fines pertinentes, se divulgan Circular, oficios y documentos mediante los cuales se comunica el levantamiento de medidas cautelares, apertura de procesos sucesión, procesos de restitución de tierras y reconstrucción de expedientes así:

RADICADO EXTERNO Y DEPENDENCIA	JUZGADO QUE CONOCE EL PROCESO	OFICIO/ASUNTO A DIFUNDIR	RADICADO INTERNO
1) 2005-1188	JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA	Comunicación de auto del 12 de abril del 2024 a través del cual se ordenó oficiar a todos los despachos Judiciales del País, para que informen si cursa en los Juzgados de Ejecución Civil Municipal y Civil del Circuito, proceso en contra del señor LUIS FERNANDO MONTOYA OSPINA, con CC No. 70750302, en especial para que informen sobre la existencia de medidas cautelares de embargo de remanentes, de bienes o de crédito, sobre bienes del referido demandado.	EXTCSJ CU24-2199
2) 412984003001 2024-00190-00	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GARZÓN HUILA	Comunicación de auto del 12 de abril del 2024 a través del cual se ordenó comunicar al Consejo Superior de la Judicatura, la apertura de la presente sucesión intestada, del causante GENTIL RODRIGUEZ LUGO, quien en vida se identificó con la cédula 12.256.775, fallecido el 18 de marzo de 2024, siendo el municipio de Garzón (Huila), su último domicilio y el asiento principal de sus negocios.	EXTCSJ CU24-2199
3) Oficio SH-CC-ICA-1251	SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE NEIVA	La Secretaría de Hacienda del Municipio de Neiva (H), mediante oficio No. SH-CC-ICA-1251 del 29 de abril de 2024, comunicó la orden de registrar a medida cautelar de embargo, sobre la matrícula No. 279187 correspondiente al establecimiento ZARJHON LIMPIEZA Y DESINFECCION, de propiedad del señor SNEIDER CASTAÑEDA con número de cedula No. 7.719.688, decretada dentro de proceso de cobro coactivo, auto No. SH-CC-MC-ICA-560; la referida medida fue inscrita el día 05 de junio de 2024.	EXTCSJ CU24-2316

Carrera 7 N.º 32-42, Ciudadela San Martín, Torre Sur, Piso 32.
PBX (601) 353-2666, Ext. 50103.
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co



4) 05001402270620140 018200	JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS MEDELLÍN	Comunicación de auto del 7 de mayo del 2024 a través del cual se ordenó comunicar al Consejo Superior de la Judicatura, a fin de que manifiesten si existen procesos vigentes contra la señora LUZ MARLENY GONZÁLEZ VELÁSQUEZ, y en caso afirmativo, deberán informar el estado en que se encuentre dicho trámite y si existe alguna orden de embargo de remanentes dirigida al presente proceso ejecutivo promovido por CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL OBELISCO P.H. contra aquella.	EXTCSJ CU24- 2316
5) 680014003009-1992- 13572-00	JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA – SANTANDER	Comunicación de auto del 24 de mayo del 2024, ordeno que todos los despachos judiciales comuniquen sobre la existencia de procesos en contra del demandado HERNAN GONZALEZ BOHORQUEZ y si en aquellos se decretaron medidas cautelares que involucren el proceso Ejecutivo aquí radicado No. 680014003009-1992-13572-00, con la advertencia de que, de no mediar respuesta en el término previsto, se tendrá como negativa la respuesta.	EXTCSJ CU24- 2394
6) 110014003061 2018 00202 00	JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	Comunicación de auto del 27 de junio del 2024, ordeno que todos los despachos judiciales comuniquen sobre la existencia de embargo de remanentes con el proceso de la referencia, del proceso Ejecutivo Singular No. 1100140030 61 2018 00202 00 de FINANZAUTO S.A BIC Nit contra Rubén Eduardo Arévalo Sánchez con C.C No. 80.759.882 y Natalia Frisneda Castañeda identificada con C.C No. 1.026.256.016	EXTCSJ CU24- 2417
7) 540013121001-2024- 00095-00	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE CÚCUTA	Comunicado de auto del 14 de junio de 2024, que ordena oficiar a los Jueces de la República conozcan el inicio del presente trámite, y suspendan los procesos que se estén tramitando en sus despachos respecto del predio.	EXTCSJ CU24- 2417
8) 23-162-31-03-002- 1999-00021-00	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ	Comunicado de auto de fecha dos (2) de julio de dos mil veinticuatro (2024), emitido dentro del asunto de la referencia, en el cual se resolvió: "SEGUNDO: OFICIAR a través de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial –Oficina Judicial, a todos los juzgados del país que se sirvan informar dentro del término de 10 días si existe solicitud de remanentes con relación al proceso de la referencia. Con la especificación de que, solo deberán emitir pronunciamiento si la respuesta es positiva."	EXTCSJ CU24- 2571

Se informa que, en caso de requerir información o documentos adicionales a los adjuntos de la presente Circular, se deberá solicitar lo pertinente al Juzgado de origen.

Atentamente,



ÁLVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente
ARV/MPGC
Anexo: Lo enunciado